

La polémica ley de auditoría, a consulta

- **La norma establece más incompatibilidades y exige «escepticismo profesional» en la revisión de cuentas**

AMPARO ESTRADA | MADRID.

El Gobierno ha abierto el periodo de consulta sobre el borrador de la polémica ley de auditoría durante diez días hábiles. La norma establece nuevas causas de incompatibilidad o servicios prohibidos a los auditores y exige una mayor actitud de «escepticismo profesional», con una «actitud crítica» que «no se conforme sin más con la información que le proporcione la entidad auditada». Tras la polémica surgida con los informes de las auditoras que fueron incapaces de detectar el agujero de Bankia, de Pescanova o el fraude de Gowex, el anteproyecto de ley incorpora la normativa comunitaria en este ámbito con la que pretende reforzar la confianza en la información auditada.

A los auditores de entidades de interés público (sociedades cotizadas, entidades de crédito y entidades de seguros) se les añaden obligaciones de información a los supervisores (por ejemplo, el Banco de España o la CNMV) sobre hechos relevantes, sobre las entidades financieras calificadas de riesgo sistémico y se refuerza la comunicación de irregularidades detectadas. El anteproyecto recoge once servicios prohibidos que el auditor en ningún caso puede prestar a la auditada, su matriz y sus vinculadas.

En el anteproyecto se establecen nuevos porcentajes de límites a los ingresos que se pueden percibir por auditar una entidad: se amplía del 20% actual al 30% en los tres últimos ejercicios el porcentaje de ingresos respecto al total a percibir de una misma entidad y se deja en el 15% cuando se trate de entidades de interés público. En este último caso, por servicios distintos de la auditoría se podrán percibir hasta el 70% de la media de los honorarios por auditoría.

El Ministerio de Economía prevé que la ley entre en vigor el 17 de junio de 2016, fecha tope para trasponer la directiva comunitaria, pero que se apruebe en 2015. Sin embargo, los auditores se han mostrado muy críticos con la reforma y censuran las prisas por aprobar la norma sin el necesario sosiego y diálogo; además apuntan que va en línea distinta a la comunitaria.